

JAL/ASA/LPM/cbr
SESPE-00298-2021

Jaime Armario Limón, Diputado Delegado del Área de Desarrollo de la Ciudadanía de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decreto de fecha 1 de julio de 2019), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación al expediente de concesión de subvención nominativa vía Convenio de Colaboración con la Asociación Centro Integral de Personas Sordas "ALBOR", con el fin de colaborar en los gastos derivados de la contratación del personal, gastos del material de oficina y gastos de los desplazamientos necesarios del Programa "Servicio de trabajo social en la provincia de Cádiz" en 2021, cuanto que la Diputación Provincial tiene entre sus competencias y objetivos la potenciación y el fomento del desarrollo social, económico, turístico, cultural y deportivo en la provincia de Cádiz y considerando de especial interés el apoyo institucional a esta entidad en su labor de promoción social y de igualdad en la provincia de Cádiz, por lo tanto se estima conveniente incoar expediente para la sustanciación del mismo.

Visto que en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Cádiz para el ejercicio 2021 se contempla una subvención nominativa a la Asociación Centro Integral de Personas Sordas "ALBOR".

Visto la presentación por parte de la entidad citada de declaración responsable indicando que cumple con los requisitos preceptivos para adquirir la condición de beneficiario previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Vista la existencia de crédito presupuestario en la partida 07/231GG/48101 para asumir el gasto subvencionable, así como el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención de esta Corporación.

Vista la Memoria Justificativa del expediente en el que se indica que se ajusta a lo dispuesto en la LRJSP para los Convenios.

Visto que se ajusta a la legalidad vigente el Proyecto de Convenio instrumentado para canalizar la subvención a otorgar.

A la vista de todo lo anterior, vengo en:

PRIMERO: Aprobar el expediente de concesión de subvención nominativa vía Convenio de Colaboración con la Asociación Centro Integral de Personas Sordas "ALBOR", por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) para sufragar los gastos derivados del Programa "Servicio de trabajo social en la provincia de Cádiz" para el pago de los gastos de la contratación del personal técnico, gastos del material de oficina y gastos de los desplazamientos necesarios, realizado de forma presencial o virtual con motivo del COVID-19, en 2021.

El Diputado Delegado del Área de Desarrollo de la Ciudadanía

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2021 con número 04975/2021 de fecha 05/05/2021
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación:	qfp2TIHVWtpQ/tYaZ8rYEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Armario Limón	Firmado	05/05/2021 19:14:10
	Maria Adoracion Salvador Aragones	Firmado	05/05/2021 18:48:16
	Luis Pérez Martínez	Firmado	05/05/2021 14:02:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qfp2TIHVWtpQ/tYaZ8rYEA==		

